

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
**LAS ARTES ESCÉNICAS,
VISUALES Y LA MÚSICA 2018**

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTULA
www.cultura.gob.pe



PERÚ Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas

1. ¿A qué le llaman "realizaciones artísticas"?

Se refiere a la realización de escenografía, utilería, maquillaje, vestuario, diseño de iluminación, composición musical para la obra, entre otros.

2. En la parte "aportes externos" tengo una institución que puede apoyar el proyecto con el espacio de ensayo, oficina, equipamiento. es decir no es dinero en efectivo, es en logística e infraestructura. ¿cómo pongo esto en el presupuesto?

Depende del proyecto: se pueden valorizar esos aportes de terceros (a precios del mercado); aunque no generaría ningún desembolso de capital porque eso entraría como un aporte externo en el momento previo al inicio de actividades del proyecto, ya que se cuenta como aportes iniciales del mismo. Otra opción, es indicar en los rubros de gasto mencionados que el aporte es: 0.

3. ¿Las etapas del proyecto se consideran desde los ensayos hasta tener listo el espectáculo para su primera presentación o abarca también su temporada o presentaciones en teatros o espacios previamente contratados?

Según indican las bases: "El Proyecto debe considerar todas las etapas de su realización hasta la puesta en escena". En ese sentido, no solo se refiere al proceso previo hasta la fecha de estreno, sino también a las funciones que se programen.

4. ¿En el punto de las pólizas de seguros y autorizaciones de autor, se presentan después de una eventual selección como beneficiado o se tiene que incluir en la postulación?

De acuerdo a las Bases, el Proyecto deberá asegurar el cumplimiento de estos requisitos en su ejecución o implementación.